



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD.”

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Subdirección: General de Administración y Finanzas.
Dirección: de Administración.
Unidad: de Servicios de Personal.
Departamento: de Relaciones Laborales.
CIRCULAR NÚM. 020
Asunto: Designación del Seguro de vida Institucional.
Oaxaca de Juárez, Oax., 10 de abril de 2023.

**CC. SUBDIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE ÁREA, COORDINACIONES GENERALES,
JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS,
DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD,
JEFES DE UNIDAD Y DE DEPARTAMENTO.
P R E S E N T E.**

Me permito comunicar a ustedes que con el fin de llevar a cabo la actualización del Formato para la designación de beneficiarios del Seguro de vida Institucional; este Organismo procederá en términos del convenio con la Aseguradora METLIFE MÉXICO S.A. de C.V; para tal efecto, todos los trabajadores que se encuentran activos con plaza Regularizada, Formalizada u Homologada, deberán de requisitar los formatos autorizados, que consiste en un solo tanto en original por trabajador que serán entregados al Jefe de Recursos Humanos de su Centro de Responsabilidad de acuerdo al calendario que adjunto al presente, debiéndose presentar para su recepción con las CC. ARACELI HERNÁNDEZ VELASCO y MARTHA ELDA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ en el Departamento de Relaciones Laborales de esta Dirección.

Es importante señalar en el caso de las Jurisdicciones Sanitarias y Unidades Hospitalarias, por tratarse de unidades que concentran el mayor número de trabajadores, se ha concertado que la aseguradora METLIFE MEXICO .S.A. de C.V. IMPARTA SESIONES DE CAPACITACIÓN para explicar los pormenores sobre la requisición de los **“Formatos de designación”**, determinándose la fecha en la que se llevará a cabo conjuntamente con el Jefe de Recursos Humanos de su Centro de Trabajo; en el caso de las Áreas restantes podrán, recurrir al Departamento de Relaciones Laborales para recibir asesoría con las personas citadas en el párrafo anterior.

Una vez concluido el proceso de capacitación y asesoría, el plazo para la entrega de los formatos debidamente requisitados será de 30 días hábiles para las Jurisdicciones Sanitarias y Hospitales: en el caso de las demás unidades administrativas y aplicativas será de 15 días hábiles posteriores a la recepción de los formatos, que se recibirán en el Departamento de Relaciones Laborales para su cotejo y resguardo.

Sin otro particular, les reitero mis respetos.

ATENTAMENTE.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


M.F. JUAN GILBERTO MARTÍNEZ RUEDA,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.


- C.f.p.- **DRA. Ana Lilia Velasco Hernández.**- Secretaria de Salud del Estado y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.
C. Octavio Torres Castillo.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Mismo fin.
LIC. Christian Ramírez Sánchez.- Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Mismo fin.
L.D. Armando Pineda Ovalle.- Jefe de la Unidad de Servicios de Personal de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Mismo fin.
A todas las Representaciones Sindicales.- Mismo fin.



